



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 407/21

Sucre, 18 de noviembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Nota CITE: CJA/No. 200/21 de 15 de noviembre de 2021, la Sra. Janet Sánchez Miranda, DIRECTORA EJECUTIVA CENTRO JUANA AZURDUY, invita al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de asistir y participar en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES EN ACCIÓN POLÍTICA - CREANDO CÍRCULOS DE APRENDIZAJE CON MUJERES LÍDERES, que se realizará los días lunes 22 y martes 23 de noviembre de 2021, a partir de Hrs. 08:30 am, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura (CICC), en dicho evento participarán autoridades internacionales de los países: El Salvador, Ecuador, España y autoridades de Bolivia.

Que, por nota de 17 de noviembre de 2021, la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar del ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES EN ACCIÓN POLÍTICA, conforme a la invitación del Centro Juana Azurduy, evento que se realizará los días lunes 22 y martes 23 de noviembre de 2021, a partir de Hrs. 09:00, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura, con la participarán autoridades internacionales. (haciendo constar que los gastos de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Centro Juana Azurduy), se adjunta la invitación.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria Virtual de 18 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL; Sra. Goya Guadalupe Fernández, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA; con la finalidad de que asistan y participen del ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES EN ACCIÓN POLÍTICA - CREANDO CÍRCULOS DE APRENDIZAJE CON MUJERES LÍDERES, que se realizará los días lunes 22 y martes 23 de noviembre de 2021, a partir de Hrs. 08:30 am, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura (CICC), en dicho evento participarán autoridades internacionales de los países: El Salvador, Ecuador, España y autoridades de Bolivia, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal:

S.O.: 126/21.  
R.A.M. 407/21  
CM-2275-CI-2445  
Fs.5



## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

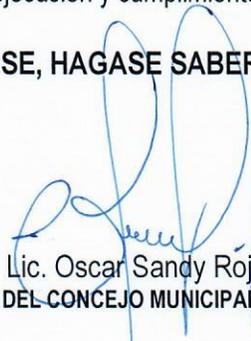
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES**: Lic. Oscar Sandy Rojas, **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**; Sra. Goya Guadalupe Fernández, **VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL** y Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA**; con la finalidad de que asistan y participen del **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES EN ACCIÓN POLÍTICA - CREANDO CÍRCULOS DE APRENDIZAJE CON MUJERES LÍDERES**, que se realizará los días lunes 22 y martes 23 de noviembre de 2021, a partir de Hrs. 08:30 am, en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura (CICC), en dicho evento participarán autoridades internacionales de los países: El Salvador, Ecuador, España y autoridades de Bolivia, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

**Art. 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.**

  
Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa

CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

S.O.: 126/21.  
R.A.M. 407/21  
CM-2275-C-2445  
Fs.5



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



[www.gacetamunicipalsucre.gob.bo](http://www.gacetamunicipalsucre.gob.bo)



[concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo)



Dirección Postal: Casilla 778



Concejo Municipal de Sucre

Sucre - Bolivia